

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 70818

Mediante providencia calendada el (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por**DIOSELINA VILLA CANO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI** y el **JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO** de esa ciudad, asunto al que se vinculó a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, a **MARÍA DE LAS MERCEDES CASTRO RENGIFO** y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso objeto de debate. Con el *Radicado* Único: 110010205000202300822-00, se **RESOLVIÓ**:

"PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción, por las razones esbozadas anteriormente.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impug<mark>n</mark>ada, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a MARÍA DE LAS MERCEDES CASTRO RENGIFO y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 27 de junio de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 27 de junio de 2023 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia